



AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

DECRETO DE ALCALDÍA

BASES CONCURSO DE CARNAVAL

Visto cuanto antecede, **HE RESUELTO**,

Aprobar las BASES CONCURSO DE CARNAVAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a publicar las bases reguladoras de la CONVOCATORIA.

- Pueden participar todas las personas que lo deseen.
- La inscripción en las distintas modalidades se realizará en la Oficina de Turismo, del 16 al 20 de febrero de 2026, **así como de 19:00 a 19:45 en el Paseo de la Palma el mismo día del desfile.**
- Se establecen las siguientes modalidades: individual, pareja, grupo de máscaras y comparsas.
- En las modalidades de disfraces individuales y parejas, se valorará la caracterización, originalidad y calidad del disfraz.
- Queda prohibida la participación en dos o más modalidades.
- Los inscritos al concurso serán presentados a partir de las 22.30 horas para su actuación en el escenario principal.
- El orden de actuación será el establecido por la organización.
- Los grupos de máscaras se acogerán a las siguientes condiciones:
 1. COMPONENTES: mínimo 3 y máximo sin límite
 2. INSTRUMENTOS: de libre elección
 3. VALORACIÓN: originalidad del disfraz

Y las comparsas:

4. COMPONENTES: mínimo 8 y máximo sin límite
5. INSTRUMENTOS: cualquier instrumento musical
6. VALORACIÓN:

originalidad del disfraz y de la letra. Coreografía

Las comparsas y grupos de máscaras en su caso, deberán presentar al jurado en el momento de la actuación la letra de la canción o canciones a interpretar para su posterior valoración.

- En la modalidad comparsas la duración de la actuación será como máximo de 15 minutos o de 3 canciones.



- La organización se guarda el derecho a elegir a los miembros del Jurado.
- La organización, si lo considera oportuno, podrá penalizar y excluir del concurso a aquellos participantes que no cumplan las normas establecidas.
- El fallo del Jurado será inapelable y será dado a conocer durante el baile.
- La organización se guarda el derecho a declarar los premios desiertos.
- La participación en el concurso conlleva la aceptación de las bases.
- La cuantía de los premios es la siguiente:

1er Premio DISFRAZ INDIVIDUAL ADULTO: 60 €

2º Premio DISFRAZ INDIVIDUAL ADULTO: 30 €

1er Premio DISFRAZ PAREJA ADULTO: 60 €

2º Premio DISFRAZ PAREJA ADULTO: 30€

1er Premio GRUPO DE MÁSCARAS ADULTO: 100 €

2º Premio GRUPO DE MÁSCARAS ADULTO: 75€

3er Premio GRUPO DE MÁSCARAS ADULTO: 50 €

1er Premio

COMPARSAS:

120 € 2º

Premio

COMPARSAS:

75 €

Los premios serán cobrados mediante transferencia bancaria.

- Es obligatoria la participación de todos los concursantes en el desfile del carnaval.
- La edad mínima para participar en la modalidad "disfraz individual y pareja adulto" es de 13 años. En el resto de categorías los menores de 13 años podrán acompañar a los participantes pero no serán calificados.
- La organización no se hace responsable de cualquier incidente que pudiera ocurrir durante el desarrollo del desfile, concursos y baile.

Dar traslado del presente Decreto a departamento de la Oficina de Turismo e informática del Excmo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para su publicación en la Web del Ayuntamiento.

Dar cuenta del siguiente decreto en el siguiente pleno ordinario.





Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz), a 29 de enero de 2026

La Alcaldesa y Presidenta

Doy fe,
La Secretaria interina

D.^a María Agustina Rodríguez Martínez

María Teresa Román García

